



“RESPONSABILIDAD SOCIAL”, Herramienta de competitividad.

Mtro. Juan Antonio Pruneda Padilla

“RESPONSABILIDAD SOCIAL”, Herramienta de competitividad.

El concepto de responsabilidad social, ha tenido un rápido, consistente y atractivo interés en las sociedades cada vez más selectivas, debido a las múltiples opciones que nos proporciona la globalización como fenómeno de competencia de productos y servicios.

Una muestra la tenemos al saber que los inversionistas en Europa y Estados Unidos, tienen preferencia por empresas interesadas en la ética y la responsabilidad social, como se refiere en el artículo de William Ccx ‘La ética si rinde’¹, debido a los más altos rendimientos financieros que mostraron.

Vivimos en una sociedad mundializada o globalizada de modo irreversible, y deseáramos que las empresas y sociedad a la que sirven, mostraran preferencia hacia la transparencia e implementación de programas de ética.

En Latinoamérica, algunas Bolsas de Valores instan a las empresas que cotizan en las mismas a mejorar sus prácticas en estas áreas. Varias empresas mexicanas y de Brasil, han atendido entusiastamente la invitación para beneficio social. Esperamos que se convierta en práctica común.

Como inicio de esta presentación, plantearemos la evolución de la responsabilidad social, para disponer de una definición precisa de lo que debemos entender como tal.

En 1993 en la lucha contra la exclusión social, el Presidente en funciones de la Comisión de las Comunidades Europeas (Jaques Delors), solicitó a las empresas su participación activa, que generó una importante movilización social y la creación de redes europeas de empresas.

En marzo de 2000, el Consejo Europeo de Lisboa apeló al sentido de responsabilidad social de las empresas en lo relativo al aprendizaje permanente, organización de trabajo, igualdad de oportunidades, inclusión social y sostenible.

Como observamos, al inicial llamado a la inclusión social, se adhieren otros conceptos no menos importantes de integración social como la capacitación, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y oportunidades laborales iguales.

En Junio de 2001, el Consejo Europeo de Gotemburgo propone para las empresas dentro de la estrategia de desarrollo sostenible para Europa, que su crecimiento económico, a cohesión social, el cuidado del medio ambiente, avancen en paralelo.

Esta aportación integra el desarrollo sostenible de la Comunidad Europea al del crecimiento económico de las empresas, de la mano de una creciente integración social y cuidado del medio ambiente.

Con estos importantes antecedentes, el 18 de Julio de 2001, la Comisión de las Comunidades Europeas presentó el documento de trabajo para "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas", que se denominó el Libro Verde², en el que se pretenden reconciliar los intereses globales ya mencionados en un enfoque de calidad y viabilidad.

Así se inició un debate mundial con amplia simpatía y apoyo como lo muestran los eventos realizados para ampliar el conocimiento del tema y compartir las experiencias.

Ahora podemos definir como Responsabilidad Social, al compromiso continuo de una organización en las preocupaciones sociales mas allá de los señalamientos legales, a comportarse de manera ética y contribuir al bien común y al desarrollo económico de la sociedad, respetando el entorno y mejorando la calidad de vida del personal y sus familias.

Ante esta definición queda claro, que la Responsabilidad Social se podría medir a partir del cumplimiento cabal de lo señalado en la ley respecto al trabajo, medio ambiente, seguridad y salud, calidad, derechos humanos, y constituirse por lo tanto, en un plus de competitividad o motivo de preferencia de la sociedad consumidora, cuando los requisitos legales se vean superados por la organización.

Para saber como ciudadano si una organización es merecedora o no de nuestra preferencia por su comportamiento social, debemos referirnos a la confianza que nos brinde por manifestaciones externas objetivas, como serían una manifestación específica de una organización reconocida y digna de confianza como los acreditadores o certificadores de normas voluntarias que actúan en cada país, o por medio de sellos o símbolos con licencia para exhibirlos como lo constituyen las etiquetas ambientales o sociales, ampliamente usadas en la actualidad.

En algunas organizaciones de avanzada, podría considerarse como indicador inicial de la Responsabilidad Social, a partir del cumplimiento documentado de la ley y ordenamientos internacionales aceptados en los sectores señalados de calidad, derechos humanos, medio ambiente, trabajo, seguridad y salud.

A manera ilustrativa señalamos algunos indicadores y prácticas medibles integradas a la operación, y que se consideran aportaciones a la Responsabilidad Social de las organizaciones:

En el ámbito de recursos humanos:

Contratación a personal perteneciente a minorías étnicas;

Contratación a personas mayores;

Contratación a desempleados por una larga temporada;

Salarios iguales en puestos iguales, sin distinción de ninguna clase;

Mismas posibilidades de promoción para habilidades similares;

Aprendizaje permanente estableciendo las necesidades de formación;

Valoración para promociones del aprendizaje;

En el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo:

Estímulos para adquirir productos de alto nivel nutritivo;

Difusión de información sobre productos alimenticios recomendados como complementos;

Entrega de estímulos por atención de medidas preventivas.

En el ámbito para la adaptación al cambio (por despidos masivos):

Tomar en cuenta los intereses y preocupaciones de los afectados por los cambios;

Buscar la participación y la implicación de los afectados, mediante información y consulta abierta;

Procurar no dejar desamparados a los trabajadores;

Asesorar y promover a los trabajadores para establecer un centro de trabajo;

En el ámbito del medio ambiente:

Gestión de recursos buscando menor impacto ambiental;

Disminuir consumo de recursos y energía;

Disminuir producción de desechos;

Disminuir emisión de contaminantes;

Aceptar como ventajosas las inversiones para mejorar el medio ambiente;

Innovar en tecnología amigable;

Usar materiales reciclados;

Incrementar el número de auditorías medio ambientales internas y externas;

Promover la participación del personal en programas de protección del medio ambiente;

En el ámbito del entorno físico:

Ofrecer becas de estudio en la comunidad;

Colaborar con organizaciones de protección ambiental;

Contratar personal socialmente excluido;

Establecer redes con grupos de la comunidad;

Patrocinar actividades deportivas y culturales;

Donar recursos para obras de beneficencia;

Proporcionar servicios de guardería;

En el ámbito de la relación con socios, proveedores, consumidores:

Ofrecer tutorías a las empresas de nueva creación y las PYME locales;

Asistencia a las pequeñas empresas sobre la elaboración de informes sociales o de divulgación de sus actividades de Responsabilidad Social;

Asegurarse que sus socios y proveedores respeten los valores fundamentales:

Cumplir con códigos de conducta basados en normas obligatorias y las normas internacionales;

- Principios y Derechos fundamentales en el Trabajo: OIT;
- Directrices para las empresas multinacionales: OCDE;
- Adopción de normas de la UE para las empresas europeas que operen en países en desarrollo, hacia un Código de Conducta Europeo que incluya disposiciones sobre los procedimientos de denuncia y las medidas correctivas: Resolución del 15 de Enero de 1999 del Parlamento Europeo;

Colaborar con el desarrollo sostenible mundial buscando la mejor manera de hacerlo.

En el ámbito de los valores y principios éticos:

Número de casos de corrupción o soborno denunciados;

Número de contratos cancelados por incumplimiento de las políticas éticas de la organización;

Número de casos vinculados con los valores y la ética de la organización.

Como fenómeno de nuestro interés, valoramos cualitativamente que en las sociedades mas desarrolladas y de modo complementario al libre acceso de productos o servicios a la localidad generados por la mundialización, se está incrementando el poder personal de selección de nuestros proveedores, por múltiples conceptos que hace poco tiempo no tomábamos en cuenta como importantes. Como ejemplos podríamos mencionar que tal empresa ocupa menores de edad en su producción; o que ocasiona daños sin control en el ecosistema; o que no cumple cabalmente con la legislación laboral local; en contraposición de otras que: exponen públicamente que se encuentran certificados sus productos y procesos en cuanto a calidad, seguridad y salud en el trabajo, protección del medio ambiente, responsabilidad social, etc. y que además apoyan a las comunidades en sus preocupaciones sociales ayudando en centros de rehabilitación para la niñez, aportan beneficios a personas mayores, financian actividades de protección ambiental, etc.

Este fenómeno tendrá que irse generalizando en busca de una sociedad mas justa con un mayor equilibrio social, de modo que acabe o reduzca las grandes injusticias que se generan por la explotación sin escrúpulos del medio ambiente, de la mano de obra, de la dignidad humana, de los derechos humanos, y otros múltiples valores tradicionales de las sociedades, que han quedado relegados ante la voracidad por el dinero, poder, influencia sin límites.

¡La sociedad está generando su propia fortaleza de justicia!

En esta sociedad estamos y estarán laborando las próximas generaciones, cada vez con mayor conciencia de su propia fortaleza del poder de seleccionar, y los que nos dedicamos a la construcción en proyectos, obras de construcción, u operación, tendremos una mayor responsabilidad ante la sociedad, en cuanto a la eficiencia, eficacia, calidad y su efecto hacia el ecosistema, en el entorno, integración social, seguridad y salud en el trabajo, fuentes de trabajo, generación de desperdicios, etc.

Una construcción siempre causa un impacto en el entorno, y los constructores debemos valorar que el mismo sea favorable o contrarrestado en forma natural por la propia naturaleza, o que se mejoren las condiciones del entorno para que se favorezca la eliminación o transformación en sub productos re utilizables para otros fines que benefician a la sociedad.

Las tecnologías empleadas en los procesos de construcción y en la producción, deben ser amigables con el eco sistema atendiendo que se apliquen los criterios de:

Ecología industrial.- Usar subproductos no reciclables de otras industrias como materia prima.

Como lo sería, si la industria del cemento utilizara los desechos de la ceniza del carbón de las plantas generadoras de electricidad geotérmica y la escoria de las plantas fabricantes del hierro; que constituyen residuos cementantes y puzolánicos propios para la fabricación del cemento.

Relación entre producción y recursos o energía.- Incrementar la productividad en el uso de recursos y energía.

Como lo sería, aumentar la durabilidad de las estructuras de concreto por el re uso de los materiales producto de la demolición, por el uso de agua reciclada para la elaboración del concreto.

Tecnologías amigables.- Mejorando las tecnologías de manufactura.

Como lo sería, aumentar la durabilidad de las estructuras de concreto, reduciendo o eliminando el deterioro que sufren por la corrosión del acero, o la exposición a ciclos de congelamiento deshielo, reacción álcali-sílice y el ataque de sulfatos.

Innovación y desarrollo tecnológico.- Incrementar la educación e investigación sobre conservación del medio ambiente por medio de la tecnología en la producción de bienes y servicios.

Evaluación.- Integrar las dimensiones ambiental y social, en los procesos de toma de decisiones en obras de construcción.

Cultura social.- Incrementar la participación y acceso a la información para la evaluación del impacto ambiental.

Para reducir la posibilidad de la explotación desmedida y criminal de nuestro entorno, en perjuicio de las generaciones presentes y futuras (Recordemos la definición de Desarrollo sustentable: "la actividad económica que esta en armonía con el ecosistema de la tierra").

Indicadores de desarrollo sustentable.- Cumplir con los límites tolerables o permisibles de explotación de recursos y llevar un responsable control.

Resulta altamente irresponsable el maquillar cifras del impacto ambiental de los proyectos en estudio para conseguir su autorización, beneficiando el presente pero alterando el equilibrio ecológico futuro.

Reconocimiento.- Otorgar reconocimiento o estímulos públicos a productos, empresas, personas, que por su comportamiento responsable preserven o mejoren el medio ambiente, favoreciendo su competitividad.

La sociedad será tanto mejor en cuanto su comportamiento sea más responsable, por lo que como interlocutores debemos alentar en mayor medida que sus ámbitos de actuación tiendan hacia:

La **gestión**, integrando esta responsabilidad en las organizaciones y diseñando e impartiendo formación al personal de todos los niveles a través de cursos de ética.

Realización de **informes y auditorias**, evaluando los efectos: sociales, medio ambientales, cívicos, de trabajo, de derechos humanos, de la organización. Se requiere la comprobación o acreditación de terceros independientes.

Calidad en el trabajo, por la participación reconocida y publicitada de los trabajadores.

Etiquetas sociales y ecológicas, como garantía de que no existan abusos laborales, en la protección del medio ambiente, en los derechos humanos.

Inversión socialmente responsable, promoviendo empresas que garanticen a los inversores que sus recursos se aplicarán de acuerdo a sus principios éticos.

Como referencias globales y locales, comentamos resultados de investigaciones y reportes relacionados con la construcción, para que en conciencia de lo real por mas que se oculte, se destaque aquello que en la medida de nuestro esfuerzo podremos mejorar en la apreciación social, de quienes nos dedicamos a tan importante medio de desarrollo social: la construcción. Presentaremos párrafos y conclusiones de publicaciones serias reveladoras sobre el fenómeno de la corrupción y sus efectos nocivos socialmente.

“Megaprojects and Risk”³.

Los promotores sistemáticamente y para su personal beneficio, maquillan las cifras para conseguir la aprobación del proyecto.

Los sobrecostos son cubiertos por los impuestos de los ciudadanos y/o inversionistas en su caso.

“Megaprojects Need More Study Up Front To Avoid Cost Overruns”⁴.

Se encontraron sobrecostos en el 90% de los megaproyectos de 20 países, con un promedio del 28%; en proyectos ferroviarios el sobrecosto fue del 45%; en túneles y puentes del 34%; y en carreteras del 20%.

Anticorrupción: un esfuerzo de México en escala Internacional”⁵.

Por los grandes cambios vividos por la Economía en nuestro país, al ser receptor de inversión extranjera que nos garantizan un mayor desarrollo, se requiere consolidar el cambio democrático con una cultura cívica que enfatice los valores sociales de integridad, respeto a las leyes y rendición de cuentas.

Nuestro país, como miembro de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), al firmar en su Fase 1 de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, reconoce que los sistemas legales nacionales son compatibles con los lineamientos de la convención. (Nov. 2003)

La Fase II tiene como objetivo el asegurar el cumplimiento de la convención, verificando que existan las condiciones necesarias para cumplir las leyes y comprobar su difusión conocimiento.

“Japón en construcción. Corrupción, política y obra pública”⁶.

Señala a la corrupción, como argumento recurrente del BM (Banco Mundial) y el FMI (Fondo Monetario Internacional), para justificarla falta de inversión y lo raquítico del desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.

Afirma que la OCDE en un documento confidencial” señala la actitud variada de los países miembros, sobre la deducibilidad de sobornos, que va desde no ser deducibles por múltiples conceptos como: la naturaleza ilícita del soborno en el país del que lo paga, o por la naturaleza ilícita del soborno para quien paga y quien recibe, o en razón de su caracterización como gasto no deducible de impuestos por ser considerado regalo, o por considerarlo como gasto de entretenimiento no deducible, o porque no califican como gasto deducible; y en otros países miembros que llegan a considerar que pueden permitir la deducibilidad, si son práctica acostumbrada en el país que recibe, o porque pueden ser deducibles pero difícil reunir los comprobantes necesarios, o porque esté supeditada a la revelación de la identidad del receptor cuando lo solicite la autoridad fiscal.

Señala los productos que son derivados del ‘estado clientelar,” donde desempeñan un papel protagónico los legisladores, funcionarios de gobierno y grupos de interés particular y otros, en la política Japonesa motivo de su análisis en el texto referido.

Señala que en los países de primer mundo, se difunden menos los casos de corrupción.

‘Desperdicios VS el control de los materiales”⁷.

Aclara el autor, que desperdicio no sólo es el material, también lo son el equipo, el trabajo, la mano de obra, el capital, y todo lo que se usa más de lo necesario en el proceso de la producción.

A partir de varios criterios de clasificación de los desperdicios y sus consecuencias, se pregunta: ¿ Quien es el responsable?. Tradicionalmente se ha señalado a los obreros no calificados como responsables. Se analizaron materiales con importante incidencia en el costo.

Se encontró una tendencia: a menor desperdicio, mayor productividad y viceversa

Se encontró que los sitios con mayor desperdicio eran los que más quejas recibían.

Con relación al costo de los desperdicios, se observó un rango del 5% al 12% respecto al costo total de la obra. Se determinó en consecuencia, que si el contratista peor calificado pudiera bajar sus costos de desperdicio a 5 %, ahorraría cerca de 6%.

Se compara con el parámetro anterior, el porcentaje de la utilidad de las empresas constructoras: En estados Unidos es 3%; en México es 7%; imagine tener el 6% adicional.

PERSPECTIVAS:

La elaboración de la Norma sobre Responsabilidad Social, constituirá un señalamiento de lo que pide la sociedad interesada para una mejor existencia y convivencia.

Las Universidades en su papel de actores del cambio, orientan sus políticas y esfuerzos hacia su principal razón de ser: sus estudiantes, su sociedad, su país, su mundo, con visión presente - futuro.

En toda organización se generan conflictos cuando alguno de sus integrantes actúa de modo en que el grupo siente o percibe que atenta contra sus intereses y valores.

Para reducirlos, es conveniente la elaboración y establecimiento de reglas claras para el comportamiento, mediante el diseño de un Programa de Integridad que incluya en un Código de Conducta, las reglas esperadas de actuación en las actividades que desarrolle la organización, congruente con sus valores éticos y su misión.

El Código de Conducta debe entenderse como el compromiso voluntario de los integrantes de una organización, que de manera complementaria refuerce los señalamientos obligatorios de la Ley, cubriendo sus omisiones o ambigüedades para alcanzar sus objetivos y cumplir su Misión tendiente al mejoramiento colectivo.

El interés, liderazgo y ejemplo honesto de directivos con conductas éticas, es el elemento más importante para la elaboración y operación del Programa de Integridad.

El Programa de Integridad comprende siete fases para su ejecución⁸:

Integrar un grupo representativo de la organización para conducir el proceso, considerando los diversos puntos de vista o criterios de personas que conozcan las actividades, procesos, aspectos, de la organización.

Definir la Misión y los valores de la organización, entendiendo como Misión a la actividad o meta que le da su razón de ser y justifica su existencia, y como valores, a los preceptos con los que se identifican todos sus miembros para una sana y fructifica convivencia.

Identificar procesos, conductas y áreas con mayor probabilidad o vulnerabilidad de que se presenten comportamientos contra los intereses y valores del grupo por: manejo de información, relaciones entre integrantes, manejo de recursos, conflicto de intereses, relaciones del grupo con sus autoridades o viceversa, etc. Las relaciones interpersonales deben basarse en el respeto a la dignidad, rechazar consignas discriminatorias y realizarse siempre en un marco de equidad y cortesía.

Definir los comportamientos específicos que el Código de Conducta debe prevenir, al haberlos identificado, evaluado y calificado de acuerdo a los criterios éticos y valores del grupo. Deben ser conductas representativas.

“del que hacer” del grupo, factibles de seguir ocurriendo, y que se deseen evitar. Redactarlas en frases breves y comprensibles por todos.

Preparar versión del Código para ser revisado por la organización buscando la mayor participación posible, recibiendo observaciones y sugerencias por escrito para integrarlas al documento final, y proceder a recabar la aprobación y compromiso de los integrantes del grupo.

Elaborar y activar un programa de información y capacitación para los integrantes del grupo, para dar a conocer el objetivo del programa y contenido del Código de Conducta. Informar a terceros interesados internos y externos.

Establecer mecanismos de recepción de quejas, asesoría y verificación activa, sobre el cumplimiento del Código y para la aplicación de sanciones reglamentadas. Contemplar mecanismos de denuncia anónima y protección de denunciantes.

La Responsabilidad Social tiene vinculación con una visión de las organizaciones que incorporan el respeto a los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente.

DATOS DE INTERÉS.

Jim Cason y David Brooks, corresponsales, artículo periodístico: ‘Este año aumentó en México la percepción del nivel de corrupción’, La Jornada, 8 de Octubre de 2003.

Martín Diego, corresponsal, diario La Jornada, artículo publicado el 4 de Noviembre de 2003, “El sistema educativo no está exento de corrupción”, afirmó el Subsecretario de Educación Pública Lorenzo Gómez Morín, durante la ceremonia de apertura del Seminario Internacional sobre Estrategias para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la nación.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.

“Lineamientos de Responsabilidad Social e Integridad.”, COMPITE: Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A. C., Primera Edición, México, 2002.

“La ética es un buen negocio”, SECODAM: Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, s/f, Editado por la Unidad de Vinculación para la Transparencia.

‘Código de Conducta de los Servidores Públicos de la SECODAM’, SECODAM: Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, s/f.

CHACÓN C., Carmen, Ponencia: ‘La Empresa Social: la responsabilidad y la acción social de la empresa’, Evento: VII Jornadas de Empleo —La inclusión social de personas vulnerables -, Valencia, 24 y 25 de Octubre de 2001, CIES, <http://www.grupcies.com/sec.asp?>

“Responsabilidad Social: - Perfil Primario de Responsabilidad Social — Encuesta a Empresas Socias”, DERES, 20, Semestre 2001, Uruguay, <http://www.deres.org.uy/index.php?id4&type0>

“Responsabilidad social, Que es la Responsabilidad Social / Que implica / Relevamientos y resultados obtenidos, DERES, Uruguay, <http://www.deres.org.uy/l4.0.html>

NOTAS AL FINAL DE CAPÍTULO

¹ CCX, William, “La ética si rinde”, en Expansión, núm. 893, fecha 24 de Junio de 2004, México, págs. 427 a 429.

² Texto integro del Libro Verde de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/comm/off/green/index-es.htm>

³ FLYVBJERG, B., BRUZELIOS, N., ROTHENGATTER, W., “Megaprojects and Risk. An Anatomy of Ambition”, Cambridge University Press, por publicarse en Febrero 2003.

⁴ REINA, P., ANGELO. W. J., “Megaprojects need more study up front to avoid cost overruns”. Aalborg University Dep. Of Development and Planning, Aalborg, Jul. 15, 2002.

⁵ CASAS V., J. y MARTÍNEZ C., R., artículo en revista periódica: Ingeniería Civil. Organo Oficial del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A. C., “Anticorrupción: un esfuerzo de México en escala Internacional’ Núm. 415, Año LIII, Noviembre 2003, págs: 4 y 5.

⁶ WODDALI, Brian,” JAPAN UNDER CONSTRUCTION. Corruption, Politics. and Public Works, University of California Press, Berkeley, 1996, revista mensual: Ingeniería Civil, Órgano Oficial del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A. C. Núm. 415, Noviembre 2003.

⁷ SOIBELMAN, Lucio, “Desperdicios VS el control de los materiales”, revista mensual: Construcción y Tecnología, VOL. XVI., # 184, ISSN 0187-7895, Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto A. C., Septiembre 2003.

⁸ “Construyendo un Programa de Integridad: El Papel de los Códigos de Conducta”, SECODAM: Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, s/f, Editado por la Unidad de Vinculación para la Transparencia.